

**CONVENIO**  
**Sociedad de Arquitectos del Uruguay – Conexo Cowork**

En la Ciudad de Montevideo, el día 4 de setiembre de 2019, entre, por una parte, el Sr. Leonardo Rompani con C.I. 2.760.857-4 titular de **Conexo Cowork** con domicilio en Concepción Arenal 1802 esq. José L. Terra y por otra parte, la **Sociedad de Arquitectos del Uruguay**, con domicilio en Gonzalo Ramírez 2030 de Montevideo, representada por su Presidente Arq. Fernando Pereira y su Secretario General Arq. Alberto Leira, convienen en celebrar el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

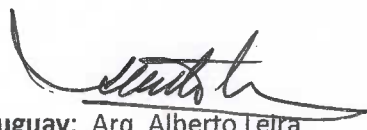
1. Conexo Cowork, se compromete a otorgarle a la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, a todos sus socios y funcionarios un beneficio en todos los puestos de Cowork Libre y Cowork Fijo. Dicho beneficio consiste en aplicar un 20% de descuento sobre el precio de lista en el alquiler mensual de estos espacios en todo el período que sea utilizado el mismo. Se anexa descripción de conexo con tarifas.
2. La Sociedad de Arquitectos del Uruguay se compromete a promocionar y difundir entre sus socios, la firma del presente convenio en:
  - Listado de convenios en Boletín SAU Impreso.
  - Información al asociado a través del Boletín electrónico semanal, por única vez, al firmarse el convenio.
  - Figurar en listado de convenios en el sitio web de SAU.
3. Las dos partes convienen en que la firma de este convenio no implica carácter de exclusividad de ningún tipo.
4. Los beneficiarios, deberán poder demostrar fehacientemente su vinculación con la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, en calidad de socios y/o funcionario, por medio de carta de la empresa o cualquier otro medio que demuestre su pertenencia a la misma.
5. La vigencia del presente convenio será de un año a partir de la firma del mismo, siendo de renovación automática por iguales períodos, no obstante, si cualquiera de las partes desea rescindir el presente convenio, deberá informarlo 30 días antes, mediante telegrama colacionado a la otra parte.
6. Se toman como válidos los domicilios de las partes antes señalados en el presente convenio.

Se suscriben en este acto, dos ejemplares del mismo tenor para registro de cada una de las partes

**Conexo Cowork:**

  
Leonardo Rompani  
Socio Director

**Sociedad de Arquitectos del Uruguay:** Arq. Alberto Leira  
Secretario General



  
Arq. Fernando Pereira  
Presidente